




TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

06 FEB 2019

Resolución Directoral

Lima, 05 de Febrero de 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente N° 19-001499-001 conteniendo el Memorando N° 0033-2019-UPER/ASE/HNHU, de fecha 9 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita información de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Médico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, con el Memorando N° 016-2019-OADI/HNHU de fecha 15 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los cirujanos dentistas bajo la modalidad libre que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, a partir del 1 de enero de 2019 al 31 de agosto de 2019, para el proyecto de resolución de renovación de contratado de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando la segunda especialidad;

Que, según Memorando N° 03-2019-UPER-ASE/HNHU, el Área de Selección y Evaluación solicita información de la asistencia de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando la segunda especialización en esta Sede Docente;

Que, según Memorando N° 19-2018-ACAP-HNHU, de fecha 29 de enero de 2019, la Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario comunica que la asistencia de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico ha sido de manera normal;



Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la relación de los cirujanos dentistas para el año lectivo 2019 a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2019, la misma que se encuentra realizando el Residentado Odontológico, en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 0132- Hospital Nacional Hipólito Unánue, como a continuación se detalla:

Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Residente del 1er. Año, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019

N°	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	LAVADO	LEIVA	NATALY ELIAN	45439179	40126	ORTODÓNIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNFV	3 años	01/09/2018	31/08/2021
2	HUAMANI	SANDOVAL	ANDREY LUIS	44711318	27027	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/09/2018	31/08/2022

Residente del 3er. Año, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019

N°	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	VARGAS	ROJAS	DIANA CAROLINA	70942408	35467	CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/09/2016	31/08/2020

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

- LWMM/DG
EDAT/JP
Selección..
DISTRIBUCIÓN
() MINSA
() Direc.Adjunta
() Ofc. Admin.
() Ofc. Asesoría J.
() OCI
() Unidad de Personal
() Escalafón, Registro y Legajo
() Control de Asistencia
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423